



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 300-2018-GM/MPH

Huancavelica, 31 de Julio 2018

#### VISTO:

El Informe N° 0203-2018-GINPLAT/MPH., de fecha 12 de julio 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Malecón Fray Martín del Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica - Huancavelica" - Primera Etapa.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 334-2017-GM/MPH., de fecha 01 de setiembre 2017, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Malecón Fray Martín del Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica - Huancavelica" - Primera Etapa, con un presupuesto de obra que asciende a la suma de S/. 2'582,513.75 soles, formulado por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, el proyecto mencionado ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa, iniciándose su ejecución el 02 de octubre 2017, teniendo previsto su fecha de culminación programada para el 28 de febrero 2018 según el expediente técnico aprobado, y con la ampliación de ejecución de obra N° 04 aprobado con la Resolución Gerencial N° 252-2018-GM/MPH., se culminó la ejecución de la obra el día 22 de junio 2018;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra del proyecto en mención, toda vez que el Supervisor de Obra Ing. Wilmer Ávalos Neyra, a través del Informe N° 16-2018-WAN-SO-MPHVCA., de fecha 27 de junio 2018, comunica la culminación de ejecución física de la obra, según el Informe N° 216-2018/MPH/GINPLAT/SGO/OBRA-MSTVPMFM/RO/tcma., del Residente de Obra Ing. Miguel Ángel Taipei Castro, y del Acta de Terminación de Obra, de cuyo extremo se aprecia que la ejecución de la obra ha concluido el día 22 de junio 2018; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutorio;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 510-2018-SGO-GINPLAT-MPH/VSCJ de la Sub Gerencia de Obras y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 235-2018-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Malecón Fray Martín del Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica - Huancavelica" - Primera Etapa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

|                                                              |                      |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|
| Ing. César TITO ESPINOZA, Gerente de Infraestructura y P. T. | Presidente.          |
| Arq. Vicente S. CARRILLO JAUREGUI, Sub Gerente de Obras      | Responsable Técnico. |
| Ing. Wilmer AVALOS NEYRA, Supervisor de Obra                 | Miembro Asesor.      |

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P. T.  
Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.  
Sub Gerencia de Obras.  
Miembros integrantes (3).  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA  
*Gerente Municipal*  
GERENTE MUNICIPAL